



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 513.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICO A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR BENÍTEZ, CHOFER, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2018, CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE REALIZARÁN TAREAS DE ADECUACIÓN TECNOLÓGICA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS EN EL CONSULADO DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.**

Asunción, 25 de mayo de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/DI/N° 91/2018 del 21 de mayo de 2018, por medio del cual se solicita la provisión de un vehículo con chofer y viático a favor del mismo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, del 27 al 31 de mayo de 2018, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizarán tareas de adecuación tecnológica e instalación de equipos biométricos en el Consulado del Paraguay en dicha ciudad.

Que para el traslado de los funcionarios se requiere la provisión de combustible para el vehículo asignado; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como del viático correspondiente, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y el pago del viático correspondiente a favor del señor **Víctor Benítez**, chofer del Departamento de Transporte, quien se trasladará a la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, del 27 al 31 de mayo de 2018, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizarán tareas de adecuación tecnológica e instalación de equipos biométricos en el Consulado del Paraguay en dicha ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y el viático correspondiente a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_